

AG/RES. 2843 (XLIV-O/14)

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL REGISTRO CIVIL
UNIVERSAL Y “DERECHO A LA IDENTIDAD”

(Aprobada en la segunda sesión plenaria,
celebrada el 4 de junio de 2014)

LA ASAMBLEA GENERAL,

EXPRESANDO SU SATISFACCIÓN por la adopción del Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y “Derecho a la Identidad” el 3 de junio de 2008 mediante la resolución AG/RES. 2362 (XXXVIII-O/08) y recordando la resolución AG/RES. 2719 (XL-O/12), “Seguimiento al Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y ‘Derecho a la Identidad’”;

RECONOCIENDO las obligaciones de los Estados Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño de comprometerse a respetar el derecho del niño a preservar su identidad (“Derecho a la Identidad”);

RECORDANDO la “Opinión aprobada por el Comité Jurídico Interamericano sobre el alcance del derecho a la identidad” (CJI/doc.276/07 rev. 1);

CONSIDERANDO que el reconocimiento de la identidad de las personas es uno de los medios a través del cual se facilita el ejercicio de los derechos a la personalidad jurídica, al nombre, a la nacionalidad, a la inscripción en el registro civil, a las relaciones familiares, entre otros derechos reconocidos en instrumentos internacionales como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El ejercicio de estos derechos es esencial para la consolidación de toda sociedad democrática;

RECONOCIENDO la labor que realiza el Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA), el cual apoya a los Estados Miembros a asegurar el reconocimiento del derecho a la identidad civil de todas las personas en la región;

CONSIDERANDO que la falta de reconocimiento de la identidad puede implicar que la persona no cuente con constancia legal de su existencia, dificultando el pleno ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;

DESTACANDO la importancia que tienen los registros civiles como una de las instituciones del Estado que pueden garantizar el reconocimiento de la identidad de las personas y, por lo tanto, la conveniencia de fortalecerlos para asegurar que su alcance sea universal, tomando en consideración la diversidad de culturas, así como la necesidad de buscar mecanismos que faciliten el registro de las personas pertenecientes a comunidades y pueblos indígenas, para garantizar el pleno disfrute de sus derechos y garantías;

DESTACANDO TAMBIÉN la importancia del mecanismo de Conferencias Regionales de América Latina y del Caribe sobre el Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento;

RECONOCIENDO la cooperación regional y el intercambio de experiencias exitosas de países del Hemisferio que han implementado planes, programas y acciones para garantizar el derecho a la identidad y el registro civil universal;

RECONOCIENDO TAMBIÉN la necesidad de cooperación entre los Estados y las organizaciones de la sociedad civil para la promoción del registro civil;

RECORDANDO la sesión especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos celebrada el 1 de noviembre de 2012, de conformidad con la resolución AG/RES. 2719 (XLII-O/12), para revisar el estado de implementación del Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y “Derecho a la identidad”, donde se presentó el informe de avance del Programa (CP/CAJP-3104/12 add. 3) y en la que los Estados informaron sobre sus avances e intercambiaron buenas prácticas;

RECONOCIENDO que las Américas han alcanzado una de las tasas de subregistro más bajas del mundo como resultado de los esfuerzos de los Estados Miembros y de la labor de la Organización de los Estados Americanos, a través del PUICA;

TOMANDO NOTA de las conclusiones y compromisos emanados de la X Asamblea General Ordinaria del Consejo Latinoamericano y del Caribe del Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), celebrada en la ciudad de Lima, Perú, el 6 de diciembre de 2013; y

RECONOCIENDO el compromiso de la Secretaría de Gobernación de México para fungir como anfitrión de la Tercera Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre el Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento,

RESUELVE:

1. Reconocer los avances en la instrumentación del Programa Interamericano de Registro Civil Universal y “Derecho a la Identidad”, particularmente en lo relativo a:

- a) la difusión de la importancia de la identidad civil para el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el desarrollo de los Estados;
- b) los proyectos de asistencia técnica para el fortalecimiento de las instituciones del registro civil en dieciocho Estados Miembros; y
- c) la promoción e intercambio de experiencias exitosas en materia de registro civil e, identidad.

2. Encomendar a la Secretaría General, a través de su Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA), que continúe proporcionando asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten para el perfeccionamiento y fortalecimiento de sus sistemas de registro civil y la universalización del registro civil.

3. Reconocer los avances de los Estados Miembros en la disminución de la tasa de subregistro en niños menores de 5 años en América Latina y el Caribe, al pasar de 18 % en el año 2000 a 7 % en la actualidad.

4. Alentar a los Estados Miembros a que continúen adoptando medidas orientadas a asegurar el pleno reconocimiento del derecho a la identidad, enfatizando que la falta de reconocimiento de la identidad puede implicar que la persona no cuente con constancia legal de su existencia, dificultando el pleno ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

5. Exhortar a todos los Estados Miembros a que promuevan el acceso a documentos de identidad clave para todas las personas, mediante la implementación de sistemas efectivos de registro civil y de estadísticas vitales, incluyendo procedimientos simplificados, no discriminatorios, respetando la diversidad cultural, teniendo especial cuidado con la protección de la información personal y aplicando un enfoque de género.

6. Invitar a los Estados Miembros a que realicen la modernización institucional a través de la creación y el mejoramiento de las condiciones estructurales para promover el registro civil, incluyendo sistemas integrados y políticas interconectadas, tales como el saneamiento, la educación, la salud, la protección social y la migración, entre otros.

7. Solicitar a la Secretaría General que continúe ampliando la cooperación con otras organizaciones y agencias especializadas del sistema interamericano y del sistema universal en materia de registro civil.

8. Instar al Secretario General a que incluya el Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y “Derecho a la Identidad” entre las prioridades que se presente para la captación de financiamiento de donantes externos e invitar a los Estados Miembros y observadores permanentes a realizar contribuciones voluntarias para respaldar su desarrollo, implementación y alcance.

9. Encargar a la Secretaría General, conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Secretaría de Gobernación de México, que organice (i) la celebración de la Tercera Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre el Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento en el primer trimestre del año 2015, con el fin de elaborar recomendaciones para fortalecer la capacidad de las instituciones registrales; medir el registro de personas con una metodología uniforme que abarque a todos los ciudadanos; y proponer la inclusión de la inscripción oportuna de nacimientos como uno de los objetivos del desarrollo post 2015, y (ii) la celebración, en el marco de la citada Conferencia Regional, de un Encuentro Ministerial y de Autoridades Nacionales sobre Registro Civil Universal y Derecho de Identidad en América Latina y el Caribe, con objeto de discutir estrategias regionales en la materia.

10. Solicitar a la Secretaría General que en el año 2015 presente ante el Consejo Permanente un informe sobre los resultados y conclusiones de la Tercera Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre el Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento y del Encuentro Ministerial y de Autoridades Nacionales sobre Registro Civil Universal y Derecho de Identidad en América Latina y el Caribe.

11. Encomendar a la Secretaría General que continúe desarrollando, fortaleciendo y promoviendo la utilización de tecnologías de la información y la comunicación para la discusión, intercambio y fomento de experiencias, lecciones aprendidas y difusión de conocimientos en materia de identidad y registro civil en la región.

12. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo sexto período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

